

Fecha: 13-08-2025

Medio: Las Últimas Noticias

Supl.: Las Últimas Noticias

Tipo: Noticia general

Título: Los posteos que se usaron para inhabilitar al juez Urrutia a petición del alcalde Desbordes

Pág.: 6

CM2: 476,3

VPE: \$ 2.619.289

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

91.144

224.906

☐ No Definida

Corte de Apelaciones acogió recurso presentado por el jefe comunal

Los posteos que se usaron para inhabilitar al juez Urrutia a petición del alcalde Desbordes

ISABEL LAMOLIAITE

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de recusación interpuesto por el alcalde Mario Desbordes en contra del magistrado del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, Daniel Urrutia. El tribunal de alzada lo inhabilitó en la causa que investiga la quema de un bus red por cuatro estudiantes encapuchados afuera del Instituto Nacional Barros Arana, el 13 de junio de este año.

La acción fue entablada por Desbordes luego de que Urrutia declarara "inadmisible" la querrela criminal que interpuso por esta causa. "Una municipalidad no puede querrellarse por delitos comunes", argumentó el juez.

En el libelo presentado ante la Corte

"Ignorancia, mala fe y un profundo desprecio a la diversidad", escribió el magistrado para criticar una decisión del alcalde.

de Apelaciones el alcalde acusó a Urrutia de "animadversión personal" y pidió su "inhabilitación de todas las causas en que intervenga la Municipalidad en el 7° Juzgado de Garantía". Para sostener su denuncia se basó en tres argumentos.

Querrela. En mayo del 2023, Urrutia se querrelló contra el ex carabiniere por "injurias y calumnias". Lo hizo porque Desbordes lo tildó de "activista político" en el matinal de Canal 13, en octubre del 2022. Pero el 8° Juzgado de Garantía de Santiago rechazó la acción del magistrado, señalando que no hubo delito en sus palabras.

Posteos. El segundo argumento esgrimieron posteos y reposteos del magistrado en la red social X, descalificando al edil. En el escrito se adjuntaron distintos pantallazos. "Ignorancia, mala fe y un profundo desprecio a la diversidad",

Daniel Urrutia La...
@urrutiaubreaux **Seguir**

Ignorancia, mala fe y un profundo desprecio a la diversidad. Estamos conformados por personas, colectivos, pueblos, muchos, vivos, diversos, existen y seguirán existiendo

Ojo del Medio @oj... · 06 dic 24
"Bandera de la izquierda mapuche" titula hoy LS. Ignorancia, mala fe o todas las anteriores.

LAS CAMBIÓ POR BANDERAS CHILENAS

Desbordes arrió banderas de la izquierda mapuche y de la diversidad

Sin anunciarlo en su discurso en que asumió la alcaldía de Santiago, Mario Desbordes hizo un cambio simbólico. Luego del acto central, dio una conferencia de prensa y se reunió con los invitados que no alcanzaron a entrar (por espacio). Fue en ese momento en que de manera silenciosa se arrió la bandera —instalada por la ex alcaldesa comunista, Iraci Hassler— que usa la izquierda mapuche, que fue creada en 1992 por Aucán Iturza-Gomara y usada en el estallido social. Sin embargo la original del pueblo ancestral es azul y tiene una estrella de 11 puntas, símbolo que Desbordes tiene tatuado en uno de sus brazos.

También se arrió la bandera de la diversidad. En su lugar ahora hay en el co-



El posteo que Desbordes usó para probar que el juez no era imparcial.

comentó el juez en su cuenta el 6 de diciembre del año pasado junto con compartir una publicación de "La Segunda" con el siguiente titular: "Desbordes arrió bandera de la izquierda mapuche y de la diversidad".

Diferencias. El alcalde acusó a Urrutia de "cambio de criterio", al acoger en el pasado querrelas similares a la que rechazó en esta ocasión. Puntualmente, a demandas bajo la administración de Iraci Hassler.

En su sentencia, dictada este lunes 11 y dada a conocer este martes 12, la Corte de Apelaciones recogió los tres argumentos presentados en el escrito e inhabilitó al magistrado de seguir en la causa, que fue reabierto por otro juez en el mismo 7° Juzgado de Garantía de Santiago.

"Analizados los antecedentes se aprecia en ellos que éstos constituyen dicha causal, dado que hay imposibilidad desde el punto de vista de la imparcialidad para el juez", señaló uno de los párrafos del fallo.

El abogado constitucionalista y académico de la Facultad de Derecho de la Usach Roberto Sáez, explica la importancia de esta sentencia: "El derecho al juez imparcial es una garantía constitucional y legal, reconocida en tratados internacionales; que el juez sea imparcial ante los hechos que se le presentan para su resolución, en cuanto él es funcionario de un poder del estado, encargado de aplicar la justicia".

Sáez destaca que la Corte acogió los argumentos "tendientes a que se puede interpretar que existe una especie de animadversión y odio respecto de la ac-

tual administración municipal".

El abogado repara en otro punto: "No es primera vez que al juez Urrutia se le cuestiona su imparcialidad. Acá se valora que la Corte de Apelaciones por fin toma una medida al respecto, dado que estamos frente a un poder judicial que es constantemente cuestionado, que existen problemas, que no toma decisiones, resoluciones y menos, sanciones. La crítica de la ciudadanía es que cada vez que existe un cuestionamiento, por ejemplo, la jueza que dejó libre al sicario, no se adoptan medidas".

¿Un juez puede manifestar su posición política en redes sociales?

"No existe una prohibición legal respecto a este tipo de contenido porque antes que juez es una persona, un ciudadano con derecho a manifestar su opinión. Distinto es cuando ese ciudadano reviste una investidura de la República, por lo que existen llamados a la mesura y a la prudencia respecto de estas publicaciones, pues puede afectar la imparcialidad de las causas que tenga que ver. Es más bien un principio ético".

Urrutia tiene un historial de polémicas. El 13 de junio del 2023 la Corte Suprema lo sancionó con una amonestación por haberse autoasignado la revisión de cautelares de 13 integrantes de la primera línea por delitos cometidos durante el estallido social. El juez los dejó con arresto domiciliario, lo cual fue revertido la Corte de Apelaciones.

Hace un año autorizó videollamadas para cuatro reos de la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago, medida que también fue revocada.